X

Lo segundo = Dixeron que respecto, que
q. entre su Mrd. el Sr. Fr. q. preside en
este Ayuntam.to en el Gouierno, con tiempo
de la Zafra q. sucedio ante los Ser.res que
no siendo arendados, en la Suerte y Rey d'Aud.
contribuian a las limpias Inuerdos de la
que maior, para cuio Remedio Simando que
los Arendados, contribuiesen segun el tanto
de Cabalos, medio Conque se Reimian los
no arendados, p.a cuio fin se nombraron por
Lenos q. a Reflexar semejante Prouidencia
y Reparos de no obstruirse, y p.a Comision
seguirse el Apresado perjuicio, hazen
manifiesto a su Mrd. esta Apresion, de
la qual entendida = se acordo q. tenien.do
presente el Apresado de Cuio, se fal
tiguen las deliq.tes conocidos en el, por
los Sitios nombrados q. se fre buien, y p.a
su obser bancia y q. de este Ayuntam.to conste
los deliq.tes Franceses, nombraron y diuiso
Comiss.o a sus Mrd.es q. son Pedro Cataro Fidalgo
y d.n Joseph Maria Faraj Ro.z Sirpesno
quienes lo aceptaron, y quedaron obligados
a dar Razon de este Ayuntam.to

Lo tercero tomando se el Sauer de este
Ayuntam.to p.a el Pres.te Ser.o Sauer pres.te Sia
dores y otorgado escriq.a p.a Lisbas tian de
Lima obligado de el Suado de Rio Castell
dia de todos Santos dho. en quien se Remote